

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 4286.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental la presunta ocurrencia de hechos constitutivos de infracción a la normatividad ambiental, relacionados con minería ilegal, ubicada en la vereda Vilú en el municipio de Yaguará (H), de manera atenta me permito informar que una vez realizada la respectiva inspección técnica de verificación, se emitió el Concepto Técnico No. 319 del 18 de febrero de 2026, en la cual se deja constancia que se evidenció actividad que presuntamente generan incumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Así las cosas, el concepto en mención se remite al profesional de derecho para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: Denuncia-00410-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

